



Reconstruyendo memoria: un camino hacia la liberación.

Jailin C. Gómez Arbeláez

Alaina Y. Zúñiga Mario

Jeison A. Isaza Pastrana

Trabajo de grado presentado para optar al título de Trabajador Social

Tutor

Luis Alfonso Gutiérrez Castro, Título académico más alto en Ejemplo Ciencia de la Información

Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Trabajo Social
Caucasia, Antioquia, Colombia
2022

Cita	(Gómez Arbeláez, Zúñiga Mario, Isaza Pastrana, 2022)
Referencia	Gómez Arbeláez, Zúñiga Mario, Isaza Pastrana, (2022). Reconstruyendo memoria: un camino hacia la liberación. [Trabajo de grado profesional]. Universidad de Antioquia, Cauca, Colombia.
Estilo APA 7 (2020)	



Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

Rector: Jhon Jairo arboleda Cespedes.

Decano/Director: Alba Nellys Gómez García.

Jefe departamento: Ani Lady Zapata Berrio.

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Agradecimientos

Agradezco inicialmente a Dios quien ha sido mi sustento, a mi esposo quien fue mi apoyo incondicional todos estos años, a mi hija quien ha llegado a darme un motivo más para continuar, a mi familia que me animaban a no desfallecer, a mis compañeros de lucha con quienes trabajé codo a codo para sacar este trabajo adelante y por supuesto me agradezco el esfuerzo que puse día a día, la perseverancia y el valor de continuar este camino.

- **Alaina Yulieth Zúñiga Mario**

Soy una mujer creyente en Dios, a Él confié y agradezco mi destino, de Él obtengo la fuerza y la capacidad para conseguir mis logros y sacar mis proyectos adelante, quiero agradecer también a mi madre, mi esposo, mis hijos, a mi sobrina María Camila, y demás integrantes de mi familia quienes me apoyaron en el transcurso de estos 5 años de estudio, motivándome y alentándome para hacer posibles mi sueño de ser una profesional, una Trabajadora Social de la universidad de Antioquia. Quiero darle las gracias también a la universidad al brindar el pregrado, a los docentes por impartir sus conocimientos, a mi grupo de trabajo de grado y a mis compañeros con quienes compartí durante cada periodo académico, a todos mil gracias, Dios les pague por todo.

- **Jailin Carolina Gómez Arbeláez**

Agradezco a todos los que me apoyaron, a aquellas personas que estuvieron siempre para levantarme en mis peores momentos, aquellos que confiaron en mis capacidades, aun cuando yo no lograba encontrarlas. Este agradecimiento va dedicado a mi abuela Marina, mi madre Evi, a mis hermanos María y Juan, a todos los hermanos de mi madre y también a esa persona que

apareció hace un par de años, Wendy Martínez, para cambiar mi rutina, para aportar tanto en mi vida personal como profesional, que estuvo incluso en esos momentos donde carecía de lucidez, en esos momentos donde quería desistir y dejar todo tirado. A todas estas personas gracias por su fuerza, sin ustedes, esto no sería posible.

- **Jeison Andrés Isaza Pastrana.**

Contenido

<i>Resumen</i>	7
Abstract.	8
Introducción	9
Planteamiento del problema	11
Justificación.....	20
Objetivos.....	23
Objetivo general	23
Objetivos específicos.....	23
Marco teórico.....	24
Teoría de duelo.....	25
Referente conceptual.	27
Referente Contextual.....	31
Marco Legal.	33
Metodología	40
Paradigma de investigación: Interpretativo-comprensivo.....	40
Momentos de la investigación.....	43
Consideraciones éticas.	45
Resultados.....	46
Hallazgos y resultados.....	46
Discusión	53
Conclusiones	58
Recomendaciones.....	62
Referencias.....	64
Anexos.....	69

Tabla de ilustraciones.

Ilustración 1:Hechos victimizantes de tres mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia.	46
Ilustración 2:Actor victimario de 3 mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia.	46
Ilustración 3: Tipo de familiar asesinado.	47
Ilustración 4:Los hijos como motivo de resiliencia para 3 mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia.	48
Ilustración 5:Descripción de cómo 3 mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia percibían anteriormente sus vidas y cómo la perciben hoy, respectivamente.	48
Ilustración 6:. Descripción de cómo 3 mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia percibían anteriormente sus vidas y cómo la perciben hoy, respectivamente.	49
Ilustración 7:Tres mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia, pertenecientes al registro único de víctimas.	50
Ilustración 8:. 3 mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia, pertenecientes a la mesa de víctimas	50
Ilustración 9:Participantes de los talleres brindados por la Unidad de Víctimas.	51
Ilustración 10:Actividades que realizan 3 mujeres víctimas del conflicto armado dentro de la Unidad de Víctimas.	51
Ilustración 11:Beneficios obtenidos por el enlace de víctimas	52

Resumen.

El presente trabajo de grado relata la memoria de tres personas víctimas de homicidio del conflicto armado en Colombia, la metodología se encuentra inscrita dentro del paradigma interpretativo, enfoque cualitativo, método de estudio de caso y de tipo descriptivo; la población comparte la característica de tener un familiar asesinado por grupos paramilitares o sus disidencias, estar registrado en las bases de datos de la Unidad de víctimas y pertenecer a los programas que esta institución brinda y la técnica realizada fue la entrevista.

Los resultados arrojaron que las víctimas tienen que enfrentarse a los protocolos del sistema para ser reconocidos como víctimas y sin embargo esto no les garantiza justicia, pues la ley puede ser insuficiente para atender integralmente sus necesidades, esta ineficiencia es el resultado de los malos procesos burocráticos y la alta influencia de los actores armados en los territorios donde el Estado no cumple con los requerimientos de seguridad pública.

Del 100% de las víctimas registradas, solo el 12.7% ha sido reparada en 10 años, lo cual evidencia el poco alcance que ha tenido la ley en un largo periodo; que las víctimas no sean reparadas, se puede traducir como una vulneración de derechos, puesto que no se cumple con la ley. Esta reparación es de gran relevancia, no solo por la restitución de derechos y la atención psicosocial y económica, sino porque este proceso permite la no repetición de los hechos y le permite a la población afectada, la posibilidad de reconstruir su realidad.

Palabras claves: Víctimas, conflicto, memoria, reparación y justicia

Abstract.

This degree work relates the memory of three people who were victims of homicide in the armed conflict in Colombia. The methodology is inscribed within the interpretive paradigm, qualitative approach, case study method and descriptive type; the population shares the characteristic of having a family member killed by paramilitary groups or their dissidences, being registered in the Victims Unit databases and belonging to the programs that this institution offers, and the technique used was interview.

The results showed that the victims must face the protocols of the system to be recognized as victims and yet this does not guarantee them justice, since the law may be insufficient to fully meet their needs. This inefficiency is the result of bad bureaucratic processes and the high influence of armed actors in territories where the State does not comply with public security requirements.

From 100% of the registered victims, only 12.7% have been repaired in 10 years, which shows the little reach that the law has had in a long period; that the victims are not compensated, can be translated as a violation of rights, since the law is not complied. This reparation is of great importance, not only for the restitution of rights and psychosocial and economic rights, but because of this process allows the non-repetition of the facts and allows the affected population the possibility of rebuilding their reality.

Keywords: scientific article, review article, research, citation styles

Introducción.

Colombia es un país que ha sufrido un conflicto armado interno por más de 50 años, este ha dejado millones de víctimas, que durante muchos años tuvieron que ocultar su dolor. La lucha armada en Colombia la han protagonizado diferentes actores sociales, donde se destacan narcotraficantes, Estado, políticos, grupos guerrilleros de extrema izquierda, grupos paramilitares de extrema derecha, ganaderos y diferentes gremios empresariales, los cuales, con diferentes formas de represión callaron voces inocentes, mismas que con el tiempo, adquirieron herramientas que les permitieron exponer sus historias, liberarse del peso emocional que cargaron por años y acceder a la justicia que tanto anhelaron.

Este trabajo, se enfoca en las voces de tres personas pertenecientes al Bajo Cauca antioqueño y sur de Bolívar, personas que a través de sus narrativas dan a conocer la historia y efectos del conflicto armado, desde sus experiencias y significados, esto con el fin de reconstruir sus historias, conocer qué significados le han otorgado a los sucesos y cómo estos han influido en la dinámica de sus vidas; este proceso, puede facilitar la no repetición de la violencia por parte de los entes armados y la consecución de la reparación y la no revictimización para las víctimas.

Para la elección del tema, se partió desde la experiencia de los investigadores con el conflicto armado, ya que han sido testigos directos de la dinámica de la guerra que se ejerce en el Bajo Cauca, por lo que se decidió contar la historia desde las víctimas, haciendo una exploración documental e institucional, puntualmente se acudió a la ley 1448 de 2011, desde la cual se establecen los lineamientos para la reparación integral de las víctimas del conflicto armado en Colombia, luego de esa exploración documental, se acudió al contexto de las instituciones encargadas de aplicar la ley, por medio de participantes de la mesa de víctimas del municipio de Caucasia, siendo algunos de estos, participantes de este trabajo; se continuó con la focalización o

delimitación del tema y definición del número de participantes. Para esto se utilizó el estudio de caso como método, siendo un número pequeño de participantes escogidos para representar otros casos. La herramienta utilizada para la obtención de los datos fue la entrevista semiestructurada, la cual arrojó los datos los cuales fueron organizados en una matriz para su posterior análisis. Este análisis está guiado por un objetivo general que busca reconocer cómo han asumidos estas tres familias el homicidio de uno de sus familiares; y tres específicos con los que se intentó describir el proceso vivido, identificar el significado de la pérdida y conocer el aporte que le ha brindado el enlace de víctimas, sede Cauca-Quindío.

Este trabajo, está dividido en cinco capítulos; en el primer capítulo, la problematización, que parte de contextualización del conflicto interno armado en Colombia, el cual surge como guerras políticas desatadas en el territorio colombiano desde el siglo XX, allí se da los objetivos planteados desde la problematización y hallazgo del objeto de investigación y la posterior justificación de la investigación, la cual brinda respuesta al quién, por qué y para qué se realizó la investigación; en el capítulo II se toma el referente teórico, donde se referencian teorías como el construccionismo social de Berger y Luckmann y la teoría de duelo de Freud y Worden; en el capítulo III, se expone la memoria metodológica, en la que se describe el proceso de la investigación, en especial las herramientas que se utilizaron para la obtención y agrupación de datos; en el capítulo IV, se realizó la sistematización y análisis de los datos encontrados, y se realizó la triangulación con conceptos y teoría; y en el capítulo V, se dan las conclusiones y recomendaciones que surgieron durante el proceso investigativo.

Planteamiento del problema.

El conflicto, es una característica inherente en las relaciones sociales de los seres humanos, es un hecho que ha permanecido en todas las evoluciones humanas y que incluso ha aportado a todas ellas, este se da principalmente por la disputa de dos o más intereses contrapuestos; es muchas veces definido como una acción que fortalece las relaciones sociales o que en caso contrario desata violencia, la cual se caracteriza por hacer uso de la fuerza y abuso de poder por parte de una persona para doblegar a otra.

Estas pugnas han acompañado la historia de la humanidad desde sus inicios, es así como lo demuestran algunos hallazgos que dan cuenta de los enfrentamientos de nuestros antepasados, tal es el caso de algunos fósiles y grafitos encontrados en las cuevas que sugieren mecanismos de defensa y armas empleadas en tiempos prehistóricos, o bien el inicio de la humanidad que se funda con un acto violento, la muerte de Abel por su hermano Caín, así lo dice la Biblia, así como también narra otros hechos violentos, lo cual da cuenta que es una situación propia de las relaciones humanas.

Conflictos fundados en la lucha por el poder y los intereses particulares, las disputas entre nuestros antepasados surgían por obtención de alimentos, dominio de tierras o el poder sobre otros, como la guerra por el fuego en la que nuestros antepasados lucharon por obtener y conservar el fuego para sobrevivir a las inclemencias del ambiente, o las luchas por conquistar nuevas tierras y apoderarse de ellas, o bien las peleas por la independencia, o tal es el caso de aquellas cruentas guerras como la I Guerra Mundial, la II Guerra Mundial o la Guerra Fría, el caso es que ha sido la

guerra la que ha dado las victorias más celebradas y así mismo ha generado las peores tragedias y aún con todos los matices siempre ha hecho parte de los hitos históricos que marcan nuestro existir.

En el caso colombiano, desde la conformación del Estado, se han presentado conflictos políticos que trascienden a hechos violentos generados por las partes, esto se traduce en un sinnúmero de víctimas como daños colaterales y directos por estas disputas, pues, la historia de violencia en el país surge con dos partidos políticos que se disputaron el territorio y el poder sobre éste, como resultado de una inequitativa división del poder y de tierras. El partido Liberal, que intentaba promover y proteger los intereses de los comerciantes y los menos favorecidos, emprendió una violenta campaña en contra de los conservadores que defendían los intereses de los más adinerados del país, lo cual dio pie a la conformación de guerrillas liberales y ejércitos conservadores.

La violencia estalló en 1948 con la muerte del candidato liberal a la presidencia Jorge Eliécer Gaitán, lo que dejó como resultado más de 300.000 muertos y miles de campesinos desplazados. Este enfrentamiento entre liberales y conservadores cerró con el golpe de estado hecho por el General Rojas Pinilla en 1953, a causa del poder político que adquirieron las fuerzas militares y apoyo por parte de liberales y conservadores que se oponían al gobierno de la época, logrando cese al fuego y desmovilización de algunas guerrillas liberales a través de procesos de paz.

Cuando los partidos políticos notaron que el General Rojas Pinilla mediante reformas sociales y tributarias empezó a afectar a las clases más altas, de esta forma entre 1956 y 1957 los líderes liberales y conservadores firmaron los acuerdos de Sitges y Benidorm (Museo Nacional de Colombia, 2017) y lograron la desaparición de la dictadura de Rojas Pinilla en 1957. Ese Acuerdo mencionado se le llamó el Frente Nacional que se dio en el año 1956, el cual consistía en el cambio

de turno de la presidencia cada cuatro años. Este acuerdo excluyó un tercer partido político. Con la llegada de Alberto Lleras Camargo, como primer presidente del frente nacional, adoptó un modelo de pacificación y reestructuración económica para el desarrollo de la nación, basándose en tres objetivos, constitución de la instituciones frente nacionalistas, consecución de un modelo político de colaboración bipartidista, en todas la ramas del poder público, capaz de eliminar la confrontación burocrática entre las dos colectividades, y la erradicación de la persistente violencia política que se le daba en las zonas rurales del país. (Pardo, 2014)

Según (Pardo, 2014), desde la amnistía propuesta por el gobierno de Rojas pinilla, guerrillas comunistas y liberales, que con el Frente Nacional fueron catalogadas como bandoleros, manifestaron su total desconfianza, por lo que deciden seguir en las armas y con el paso del tiempo, ante los múltiples enfrentamientos con este y el gobierno bipartidista, se fortalecieron en capital humano y económico para la continuación de la resistencia. formas de financiación estaban ligadas a extorsiones, secuestros, asesinatos y masacres a aquellos que estuvieran en contra de su revolución o se negaran a apoyarlos, esto como presión también ante el Estado, puesto que su participación política había sido excluida en el Frente Nacional. Los primeros grupos guerrilleros fueron las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo) que nació en 1964, el ELN (Ejército de Liberación Nacional) en 1965, en 1967 el EPL (Ejército Popular de Liberación) y en 1970 el M-19 (Movimiento 19 de abril).

Como consecuencia de los actos de las guerrillas, surgen los grupos paramilitares conformados inicialmente por campesinos cansados de las afectaciones y atropellos, estos avalados por el Estado colombiano. Sin embargo, lo que inició como una lucha para proteger la propiedad privada, se convirtió en una violenta lucha contra lo que ellos llamaban Comunismo.

Según Velásquez (2007), el paramilitarismo en Colombia fue propiciado además por diferentes factores, entre los que se destacan: el pensamiento anticomunista de las fuerzas militares, la corrupción y el clientelismo político, el narcotráfico, la cultura violenta proveniente de la política y la influencia externa de países como Francia y Estados Unidos, quienes basados en las formas y técnicas de guerra comenzaron a manera de escuelas a adiestrar a los militares de América Latina a partir de los años 50, de los cuales Colombia no fue la excepción, y alrededor de por lo menos cuatro mil militares colombianos fueron instruidos bajo la consigna de que para mantener la seguridad nacional frente a la amenaza comunista era necesario aprender y aplicar técnicas de tortura y desapariciones forzadas, entre otras cosas, recurrir al terror, generar miedo al peligro y conseguir el desplazamiento de los pueblos como forma de quitarle apoyo al enemigo o de conseguir la adhesión, el sometimiento y la cooperación de los mismos.

Velásquez (2007), sostiene que el estado colombiano de forma legítima y por decreto legislativo 3398 autorizó en el año 65 la conformación de grupos de autodefensas, el decreto se encontraba regulado por la ley 48 de 1968, posteriormente entra en vigor la resolución 005 a través de la cual se aprueba lo que se denominó el “Reglamento” de “combates de contraguerrillas”, la ideología inmersa rezaba que para una guerra irregular la operatividad de los grupos paramilitares era la forma adecuada para lograr los objetivos de forma segura.

El paramilitarismo a lo largo de su historia ha sido apoyado por grupos de narcotraficantes y partidos políticos tradicionales, esto aseguró su asentamiento en el país al igual que su influencia en las ideologías y toma de decisiones políticas. Las acciones radicales de estos grupos cayeron sobre la población civil, lo que se traduce en miles de muertes, desplazamientos forzados, extorsiones, masacres indiscriminadas que se convirtieron en polémicas debido a la relación con miembros de las élites políticas del país. Sólo hasta 1996 estos grupos paramilitares calculaban

más de 100 en todo el territorio colombiano, se agruparon en uno solo y pasaron a llamarse AUC (Autodefensas Unidas de Colombia) teniendo como máximo jefe y representante a Carlos Castaño Gil.

Para disolver estos grupos armados, en la era de Álvaro Uribe en la presidencia, la cual cursó dos períodos consecutivos, primero se implementó la ley de justicia y paz que contiene la premisa de crear condiciones de Paz, Justicia y Reparación a las víctimas de este conflicto armado en Colombia, también contiene una consigna de no repetición del daño y de reconocer a las víctimas. Muchos grupos paramilitares se acogieron a la ley de justicia y paz, pero muchos otros no, dado que Colombia creó una economía de guerra que permitió que estos adquirieron autonomía económica, es decir, no necesitaban del estado para sostenerse. Cuando la clase política, beneficiada del trabajo de los paramilitares decidieron deshacerse de ellos (Ávila, 2019)

Con estos sucesos, los grupos paramilitares pasan a ser nombrados como Bacrim con el propósito de imponer el argumento a la sociedad de que los paramilitares ya no existían, a fin de no reconocer el pago de indemnizaciones y la responsabilidad por los estragos y el daño causado por estas estructuras paramilitares que no ingresaron al pacto de Ralito.

De acuerdo a lo anterior, se puede decir que el conflicto armado ha sido un fenómeno que ha estado presente a lo largo del tiempo y en muchos lugares del territorio colombiano. Han sido diversos sus autores, sus víctimas y sus repertorios violentos [...] generando en las víctimas y en la sociedad colombiana, múltiples daños devastadores, daños sociales, morales, políticos, psicológicos y emocionales difíciles de superar (Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH, 2013). Es por ello, que se crea la ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto

armado interno y se dictan otras disposiciones, “tiene como objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas” (Artículo 1). Según esta ley, se considera como víctima a:

Aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno (Artículo 3).

Ante esto también se consideran víctimas el esposo o esposa, compañero o compañera permanente, familiares de primer grado de consanguinidad – padres o hijos- de la víctima directa, cuando esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida, si estos familiares no están se considerarán como víctimas los abuelos. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización (Artículo 3).

Cabe mencionar que dentro de las violaciones a los Derechos Humanos o hechos victimizantes se encuentra el homicidio, desplazamiento forzado, desapariciones, secuestro, despojo de tierras, violaciones sexuales, tortura, minas antipersona y otros métodos de guerra ilícitos (Ley de víctima y restitución de tierras, 2011), que han generado en las víctimas afectaciones emocionales, hechos traumáticos y múltiples pérdidas significativas.

En particular, el fenómeno del homicidio genera en los familiares y personas cercanas a la víctima un proceso de duelo que según Worden (1997) se manifiestan en cuatro categorías: sentimientos, sensaciones físicas, cogniciones y conductas. Estas reacciones o manifestaciones se expresan de modo particular, cada individuo tiene una manera diferente de reaccionar, y tiene que

ver con la historia de vida, la experiencia, la personalidad, o factores externos. Sin embargo, según Díaz (2013) existen movimientos sociales que permiten la expresión del dolor y sufrimiento que implica la pérdida de un ser querido en el marco del conflicto armado, estos son los rituales, los procesos de reconciliación social, y la reparación de las víctimas, que por medio de esta se da una construcción de la memoria colectiva, se resignifican los hechos, se expresa el sufrimiento, se dignifica a la víctima, se expresan miedos y se ahogan los silencios.

En ese sentido, lo que se propone para las víctimas en aras de unas medidas de reparación integral son: Medidas de Satisfacción, que buscan mitigar el dolor, y dignificar a todas las víctimas. Medidas de rehabilitación, buscan restablecer las condiciones físicas y psicosociales. Medidas de Restitución, buscan el restablecimiento de las víctimas a la situación en que se encontraban antes de que sucediera el hecho victimizante. Garantías de No Repetición, son acciones del estado que se encarga de garantizar a la sociedad y a las víctimas que los hechos ocurridos no volverán a repetirse. Indemnización Administrativa, compensación económica por los daños sufridos. Cabe resaltar, que no todas estas personas acceden a todas las medidas de reparación, esto depende del tipo de hecho y del daño sufrido (Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, UARIV, 2020).

Hasta la fecha se registran en Colombia 9.204.910 personas víctimas del conflicto armado. En el departamento de Antioquia, actualmente se registran 1.827.163 víctimas. En el Bajo Cauca - subregión del departamento conformada por 6 municipios - Caucasia registra 30.069 víctimas del conflicto armado, Cáceres registra 11.864, Zaragoza 7.450, El Bagre 21.612, Tarazá 18.320 y Nechí 10.877, para un total de 100.192 víctimas del conflicto armado registradas en el Bajo Cauca (Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, UARIV, 2020).

La reparación integral a las víctimas implica un acompañamiento por parte del Estado en relación con “educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse” (UARIV, 2019).

La Unidad de Víctimas ofrece 67 servicios entre los cuales se encuentran aquellos servicios que implican papelería administrativa, mesas de participación, estrategia de formación y fortalecimiento de líderes, apoyo a las entidades territoriales con ayudas en especie, proyectos de infraestructura, proyectos agropecuarios y planes de contingencia, acompañamiento para la permanencia académica, medidas de apoyo emocional, rehabilitación comunitaria e iniciativas locales de memoria.

El programa de construcción de memoria cumple un papel muy importante en los procesos de atención integral, no solo por la narrativa de los hechos por parte de las víctimas, sino, por los efectos psicosociales que se generan, pues traer el recuerdo al presente genera en quien lo hace una especie de catarsis o asociación libre, la cual permite al sujeto liberarse de aquello que lo ha marcado anteriormente, al mismo tiempo que se reconcilia con lo sucedido.

El municipio de Caucasia ha sido duramente golpeado por el conflicto armado, pues está ubicado en una zona estratégica, especialmente para la producción y comercialización de droga y la extracción y comercialización de oro. Por estas y otras razones, las disputas por el territorio han dejado miles de víctimas, es por eso que el proceso de atención integral delegado a la unidad de víctimas debe ser insistente en la importancia que tiene el programa de construcción de memoria, pues este es un servicio que para hacerse efectivo debe ser solicitado, propuesto y desarrollado por

las víctimas, las organizaciones y las comunidades para que se valide este derecho a fin de garantizar la no repetición de los hechos y la reconciliación con el pasado.

Siguiendo lo mencionado en el párrafo anterior, este trabajo de grado promovió la reconstrucción de memoria de tres personas víctimas de homicidio de algún familiar por parte de los grupos armados al margen de la ley en el departamento de Antioquia y Sur de Bolívar, guiado por la siguiente pregunta:

¿De qué manera han asumido jurídica, emocional y socialmente tres personas el homicidio de uno de sus familiares por parte de los grupos paramilitares y sus disidencias en el departamento de Antioquia y Sur de Bolívar?

Justificación.

Los procesos de reconstrucción de memoria resultan ser de gran utilidad e importancia para aquellas personas que han sufrido algún hecho traumático y victimizante en su pasado, traer el recuerdo al presente genera en quien lo hace una especie de catarsis o asociación libre, la cual permite al sujeto liberarse de aquello que lo ha marcado anteriormente, al mismo tiempo que se reconcilia con lo sucedido. Este proceso permite validar a la víctima, sus sentimientos y emociones, es un proceso de reconocer lo que le ha pasado y lo que ha sufrido con el fin que no vuelva a suceder otro hecho victimizante.

Estas experiencias suelen ser dolorosas, el arrebato inesperado del familiar logra desestabilizar todo lo que se creía sólido, las dinámicas en la familia se ven afectadas y las relaciones con el exterior igualmente, y es que esto resulta tan inesperado e impensable que las familias no están preparadas para que esto suceda. Además, se le suma un sistema judicial endeble e ineficiente, el cual no hace justicia y permite que estos hechos queden sin respuesta alguna, sin responsable y sin razón; estas familias deben soportar la muerte, la incertidumbre, la duda, la culpa e incluso los cuestionamientos sobre la inocencia de quien ha fallecido.

Es por ello que al realizar el ejercicio de reconstruir lo que ha pasado se brindó a las familias la posibilidad de contar su historia, precisar cuáles fueron los daños y el proceso dolorosos que vivieron, lo cual evidentemente acompaña el proceso de sanación y reconciliación con el pasado.

También con ello permite que las familias puedan encontrar apoyo en otras que han vivido algo similar, que comprendan que sus sentimientos cualesquiera que sean son una reacción natural a lo sucedido, que puedan ver en otros que el duelo es necesario e importante para seguir el camino

y algo muy importante, permite sentar un precedente para generar conciencia en las colectividades sobre el daño de estos hechos y la no repetición de ellos.

En nuestro país aquellas personas que son reconocidas como víctimas del conflicto, cuentan con el servicio de iniciativas locales de memoria, las cuales solo se hacen efectivas cuando las víctimas, las organizaciones o las comunidades las solicitan ante la oficina de víctimas, razón por la cual han sido pocos los ejercicios de este tipo los que se han realizado con apoyo de la institucionalidad y son otras entidades no gubernamentales las que generalmente propician estos espacios.

Por tanto en este trabajo se hizo uso de esta iniciativa e implementar el ejercicio en el municipio Cauca-Quindío, el cual ha sufrido y sufre actualmente de estas situaciones conflictivas, pues el municipio es un corredor estratégico para el narcotráfico, por lo cual diferentes actores se disputan el territorio y en medio de esa disputa logran acabar con la vida de los caucanos; por lo que este ejercicio aporta a la construcción histórica y patrimonio del municipio, al mismo tiempo que construyó junto con las familias víctimas una nueva relación con lo sucedido.

El aporte de este proyecto al Trabajo Social radica en la posibilidad de abrir nuevas puertas a la construcción de memoria como metodología pertinente en los procesos de intervención con las familias víctimas del conflicto, dando a conocer este proceso a la ciudadanía en general y que puedan exigir ese derecho para que hagan uso de él, dado que facilita la pedagogía ciudadana frente a este tipo de fenómenos como lo es el conflicto armado, logrando así darle un papel importante al profesional de las ciencias sociales en la reparación integral de las víctimas. Además, con este ejercicio se lograría sensibilizar-motivar-informar a la comunidad sobre la importancia que tiene la salud mental para prevenir y enfrentar los conflictos sociales e individuales.

Objetivos

Objetivo general

Reconocer cómo han asumido jurídica, emocional y socialmente tres personas el homicidio de uno de sus familiares por parte de los grupos paramilitares y sus disidencias, ocurridos en el departamento de Antioquia y Sur de Bolívar.

Objetivos específicos

Describir el proceso vivido por tres personas a partir de la pérdida de su familiar.

Identificar el significado de la pérdida de su familiar en este contexto.

Conocer el aporte que le ha brindado el enlace de víctimas, sede Caucasia-Antioquia, para asumir la pérdida de su familiar.

Marco teórico.

El referente teórico, es un proceso de construcción discursiva sobre el objeto de estudio, este parte de la revisión documental de textos reflexivos y argumentativos que permiten dar una construcción inicial al objeto de estudio desde una perspectiva teórica.

Los referentes teóricos son conjuntos de supuestos que el investigador explica para señalar su posición científica y ética frente al objeto en construcción, para prefigurar. Son textos de carácter reflexivo-argumentativo, en los que, a manera de tejido conceptual, se produce un discurso inicial, sobre el objeto, para identificar pistas que orienten en la aproximación empírica al objeto en construcción. (Galeano, 2009, p. 47).

Las teorías pertinentes para llevar a cabo el objetivo de investigación el cual es reconocer cómo asumieron tres personas jurídica, emocional y socialmente el homicidio de uno de sus familiares por parte de los grupos paramilitares y sus disidencias en el departamento de Antioquia y Sur de Bolívar.

Para realizar este trabajo se ubicó en el paradigma comprensivo, tomando la teoría del construccionismo social de Berger y Luckman, estos autores plantean que la cotidianidad implica un mundo organizado mediante significados compartidos que se construyen a través de las experiencias y las interacciones de los sujetos.

“El núcleo de la construcción social de la realidad se encuentra en la afirmación de que los sujetos crean la sociedad y ésta se convierte en una realidad objetiva que, a la vez, crea a los sujetos” (Rizo, 2015, p. 23) es por eso que esta teoría ayudó a reconstruir el proceso vivido, mediante los significados que éstas les otorgan a sus realidades. Dado que la significación es diferente, las posibles semejanzas entre las experiencias vividas, el entorno en el que se desarrollan y la

información previa del fenómeno, permitió construir verdades sobre el hecho desde las palabras con las que se narran.

Teoría de duelo.

Para cumplir con el objetivo fue necesario comprender, entender e identificar cada uno de los procesos de duelo que atraviesa cada familia y las etapas en las que se encuentran. Para esto fue necesario tomar la Teoría de duelo y melancolía de Sigmund Freud, pues este considera que el duelo es “la reacción frente a la pérdida de una persona amada o de una abstracción que haga sus veces, como la patria, la libertad, un ideal, etc.” (Freud, 1917, p.4). En ese sentido, según este autor, el duelo es un trabajo que implica una labor psíquica por parte del sujeto para retirar la energía libidinal del objeto perdido y así resignificar la experiencia, por lo tanto, Worden (1997) manifiesta que el duelo no es un proceso lineal y tampoco se da de la misma manera en cada individuo, esto depende de la representación o apego hacia el objeto perdido, los rasgos de personalidad del doliente y la forma en la que ocurrieron los hechos.

Además, este autor plantea que el duelo se manifiesta en ciertas conductas o reacciones que se dividen en sentimientos, sensaciones físicas, cogniciones y conductas.

- Los sentimientos que surgen en este proceso son: tristeza, enfado, Culpa y autorreproche, ansiedad, soledad, fatiga, impotencia, shock, anhelo, emancipación, alivio, insensibilidad
- Las sensaciones físicas que se pueden presentar son: vacío en el estómago, opresión en el pecho, opresión en la garganta, hipersensibilidad al ruido, sensación de despersonalización, falta de aire, debilidad muscular, falta de energía y sequedad de boca.

- Las cogniciones pueden ser: incredulidad, confusión, preocupación, sentido de presencia, alucinaciones.
- Trastornos del sueño, trastornos alimentarios, conducta distraída, aislamiento social, soñar con el fallecido, evitar recordatorios del fallecido, buscar y llamar en voz alta, suspirar, hiperactividad desasosegada, llorar, visitar lugares o llevar consigo objetos que recuerdan al fallecido, atesorar objetos que pertenecían al fallecido.

Por otro lado, Kübler-Ross (2006), habla sobre 5 etapas del duelo, que no necesariamente se dan en orden específico, estas son la negación, la ira, negociación, depresión y la aceptación.

- La negación representa la incredulidad ante la ausencia del objeto perdido, es decir, la persona no logra entender que el ser querido no aparecerá ante su presencia.
- La ira se traduce en la atribución de la culpa ya sea al objeto perdido, a un tercero hacia el doliente mismo, esta no es necesariamente racional y válida, puede representar también la parte final de la etapa de negación.
- La negociación es la etapa en la que se intenta buscar opciones para que el objeto perdido sea restituido, teniendo en cuenta que esto no es racional. el doliente guarda la esperanza de que lo sucedido solo sea un mal sueño del cual despertará pronto.
- La depresión es la etapa en la que el doliente empieza a asumir la realidad de pérdida, cae en una profunda tristeza que le lleva a preguntarse si tiene sentido seguir viviendo sin esa persona, esto no es síntoma de una depresión, sino una respuesta positiva ante la pérdida.
- En la etapa de aceptación se acepta la realidad del objeto perdido como la realidad permanente, sin estar de acuerdo con ella y sin llegar a sentirse necesariamente bien o que no siga generando dolor la pérdida.

Así mismo, Wonder (1997) propone cuatro tareas de afrontamiento al duelo:

Tarea I: aceptar la realidad de la pérdida:

Tarea II: Trabajar las emociones y el dolor de la pérdida:

Tarea III: Adaptarse a un medio en el que el fallecido está ausente.

Tarea IV: Recolocar emocionalmente al fallecido y continuar viviendo.

Estas etapas del duelo no se presentan de manera lineal y de acuerdo a cada etapa la persona le da el significado a el hecho sucedido. La tarea de la institucionalidad es importante en este aspecto, ya que puede brindar el apoyo y el encauce para que el doliente logre llevar a cabo un duelo completamente.

Referente conceptual.

El referente conceptual “Expresa la idea o concepto que el autor tiene, sustituyendo dicho término por otras palabras específicas y claras, que permitan igual interpretación a los lectores y le faciliten al lector el manejo de las variables para desarrollar la investigación” (Monje, 2011, p. 87)

Este referente permitió precisar la definición de los conceptos/categorías empleadas en el trabajo, estas precisiones evitaron ambigüedades y falsas interpretaciones en lo que se expresó,

Como primer concepto se define el *conflicto*, “un proceso básico e inevitable que caracteriza la dinámica interna de las relaciones humanas. Surge cuando dos o más personas perciben una oposición de metas, objetivos y/o valores y ven a la otra parte como una interferencia para satisfacer sus deseos” (Putnam y Poole, 1987, p. 552), como se citó en (Montes, Rodríguez, Serrano, p. 2014).

En relación al conflicto se puede encontrar diferentes tipos; conflictos personales, filosóficos, religiosos, políticos y otros, dentro de los cuales se retoma el *conflicto armado*, como una categoría, el cual es armado cuando hay un enfrentamiento entre dos grandes grupos humanos que deja a su paso muertos y despojos. Según el Tribunal Penal Internacional para ex Yugoslavia “Existe un conflicto armado cuando se recurre a la fuerza armada entre estados”. El Derecho Internacional Humanitario lo divide en dos: el conflicto armado internacional, el cual según los convenios de Ginebra de 1949 se da cuando al menos “un estado internacionalmente reconocido decide emplear la fuerza armada contra otro.”

Y el conflicto armado no internacional, el cual fue de gran interés y se desarrolló en el transcurso de este trabajo, y definido por los convenios de Ginebra de 1949, como aquel donde sólo hay una entidad estatal involucrada que lucha en contra de un grupo insurgente los cuales deben “estar organizados de forma militar, con una estructura de mando, ejercer un control territorial y llevar a cabo operaciones militares.” (ACNUR, 2018).

Estos conflictos generalmente, dejan a su paso una parte que obtiene lo que desea y otra que se ve afectada, en pocos casos se logran acuerdos que evitan grandes daños y en la gran mayoría son inevitables, tal es el caso de lo que compete a la presente investigación, el conflicto armado en nuestro país que ha dejado a su paso un gran número de *víctimas* las cuales se definen como:

Personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder.” (ACNUDH. 2018).

También se tuvo en cuenta la definición que brinda la Ley 1448 de 2011. Ley de víctimas y restitución de tierras, que considera en el artículo 3 que serán denominadas víctimas:

Aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

Ante esto también se consideran víctimas el esposo o esposa, compañero o compañera permanente, familiares de primer grado de consanguinidad – padres o hijos- de la víctima directa, cuando esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida, si estos familiares no están, se considerarán como víctimas los abuelos. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

Como respuesta a estas violaciones sistemáticas de derechos en América Latina y Europa Oriental a finales de los años 80 y principios de los 90 surge la *Justicia transicional*, la cual “alude a las formas en que países que dejan atrás periodos de conflicto y represión utilizan para enfrentarse a violaciones de derechos humanos masivas o sistemáticas, de tal magnitud y gravedad que el sistema judicial convencional no puede darles una respuesta adecuada.” (ICTJ, sin año)

Su objetivo es reconocer a las víctimas y promover iniciativas de paz, reconciliación y democracia. La justicia transicional no es una forma especial de justicia, sino una justicia adaptada

a sociedades que se transforman a sí mismas después de un período de gran violación de los derechos humanos.

Los procesos impulsados por la justicia transicional imponen una dinámica clara: la necesidad de contar lo que pasó, saber la verdad de lo ocurrido y castigar a los culpables. Este tipo de procesos brinda la oportunidad de que las víctimas puedan contar sus recuerdos, que puedan ser escuchados, reconocidos y creados colectivamente.

Por lo que *Memoria*, fue una categoría primordial en este trabajo, la cual en una definición muy simplista del término se puede decir que es la facultad de recordar lo que hemos hecho, es un ejercicio inherente a los seres humanos y su interpretación de la vida, sin embargo es un concepto con mayor amplitud en cuanto a definición, debido a que dentro de la memoria no solo tenemos presente lo que vivimos sino que eso vivido está lleno de subjetividades de quien lo recuerda, por tanto, para este trabajo se considera que la memoria “no es una radiografía objetiva o descriptiva de hechos sucedidos a los seres humanos, sino en realidad la compilación de sentimientos y saberes sobre nuestra percepción de lo que hemos hecho y otros han hecho” (Torres, 2013, p. 147).

Se reconoce la memoria como voces que se van formando en comunidad, por lo que repercute en su armonía y la construcción de ella es colectiva, cabe aclarar que la *memoria colectiva* no hace a la memoria menos importante; por el contrario,

“resalta su papel en las sociedades democráticas como una oportunidad de diálogo social y, sobre todo, de un espacio de construcción de futuro. La memoria se convierte en un correlato de las relaciones existentes entre el poder y la verdad, ya que narrar es en sí mismo un acto político.” (Torres, 2013, p. 155)

La reconstrucción de memoria resulta indispensable en los procesos de reparación pues la memoria es un ejercicio individual que en construcción colectiva permite la superación de la violencia, la no revictimización y la justicia de los que ya no están. Además, que aporta a un futuro proyecto político y social que beneficie a las víctimas, los victimarios y la sociedad que evidenció estas violaciones.

Referente Contextual.

El municipio de Cauca, está ubicado estratégicamente al norte, a orillas del río Cauca, en límites de Antioquia con el sur de Córdoba, asentado sobre el importante corredor vial de la troncal Panamericana, además, comparte la intersección vial de la troncal de la paz, que les da salida a los municipios del nordeste antioqueño hacia Medellín y la costa Caribe. Allí se levanta como una pequeña metrópolis, siendo la principal zona de acopio y abastecimiento de bienes y servicios para las poblaciones que lo rodean, incluyendo las establecidas en el sur de Córdoba y algunos municipios del sur de Bolívar que se integran fluvialmente, a través del Río Cauca.

Tal vez ahí radica la importancia que conlleva a que, según el portal web, Verdad Abierta (2012), personajes como, Carlos Mario Jiménez alias “macaco” se desplazaran desde otras regiones del país entre los años 93 y 94, para en el año 96 sembrar el terror y el miedo a toda la región del bajo Cauca a través de la creación de lo que él en su momento denominó grupo de seguridad personal conocido como “los Caparrapos”, una alianza macabra que hizo para repeler la guerrilla con personajes que en su gran mayoría provenían del municipio de Caparrapí - Cundinamarca y que luego se transformaría en el temible Bloque Central Bolívar, entre los que orchestaron esa alianza estuvieron los hermanos Virgüez Mahecha y entre estos Vinicio Virgüez Mahecha, alias ‘Jota Jota’ o ‘22’. Para efectos de historia del paramilitarismo en el municipio de

Caucasia se destaca que antes de la creación del bloque central bolívar ya existía presencia de los paramilitares en el municipio de Cauca y en toda la región, se hace referencia a alias “Cuco Vanoy” fundador del bloque minero de las AUC, quien gobernaba en Tarazá, pero realizaba operaciones delictivas también en el municipio de Cauca.

Conocer qué actores hicieron o hacen presencia en el territorio del bajo cauca, permite acercarse a las prácticas de los mismo, por consiguiente, las formas de victimización que se ejecutan, esto para ampliar el panorama sobre la afectación de los hechos a las víctimas y qué leyes o programas se han ejecutado para su atención, estos últimos aspectos se evidencian en el siguiente capítulo.

Marco Legal.

El marco legal en la investigación son el conjunto de leyes, normas, acuerdos, decretos y resoluciones que enmarcan y soportan esta investigación y “dependen de las particularidades de cada investigación y su construcción será específica para cada proyecto” (Bernal, 2010, p.134)

Para este trabajo se hizo uso del marco legal internacional y el marco legal nacional que contienen, encausan y restringen las acciones violatorias y punitivas del derecho internacional humanitario por parte de estos grupos alzados en armas a miembros de la población civil en Colombia. El estudio de las normas es importante porque permitió entender las nociones conceptuales de esta clase de conflicto, la magnitud del conflicto armado, el papel y sentimiento de las víctimas frente a la verdad, la importancia de guardar la memoria para que no haya una repetición, la importancia de la construcción de memoria, el duelo de las familias, la justicia, la reparación económica, el trauma psicosocial y cómo se lleva a cabo la atención por parte del Estado.

LEGISLACIÓN	
INTERNACIONAL	NACIONAL
➤ Los protocolos adicionales I y II a los Convenios de Ginebra de 1949 - ficha técnica. Los principales instrumentos del DIH son los Convenios de Ginebra del 12 de	➤ Acto legislativo 01 de 2012 (Julio 31) Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos de justicia transicional en el marco del artículo 22 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

<p>agosto de 1949 para la protección de las víctimas de la guerra. Estos tratados, universalmente aceptados, protegen a los heridos y los enfermos, los náufragos, los prisioneros de guerra y las personas civiles.</p> <p>a- Prohíbe los ataques indiscriminados y los ataques o represalias contra:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La población civil y las personas civiles (arts. 48 y 51), <p>La mayor parte de los ataques u otros actos cometidos en violación de las prohibiciones que figuran en el punto a) se consideran, en ciertas condiciones, infracciones graves del DIH y se califican como crímenes de guerra.</p> <p>Los Protocolos adicionales I y II de 1977 han sido aceptados por un gran número de Estados, pero no por todos. Su reconocimiento universal es esencial, ya que representará un paso importante hacia el cumplimiento, por todas las partes en conflicto, de las obligaciones consignadas en los Protocolos.</p>	<p>Artículo 1°. La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio que será el 66, así: Artículo Transitorio 66. Los instrumentos de justicia transicional serán excepcionales y tendrán como finalidad prevalente facilitar la terminación del conflicto armado interno y el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; y garantizarán en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. (Congreso de la república de Colombia, 2012. p. 1)</p> <p>➤ Ley 975 de 2005 Ley de Justicia y Paz. Prevé justicia verdad, reparación, dejación de las armas y una promesa de no repetición de la violación de esos derechos vulnerados a las víctimas.</p> <p>Artículo 4. Derecho a la verdad, la justicia y la reparación y debido proceso.</p>
---	---

<p>Sólo el compromiso de todos los Estados con el cumplimiento de la totalidad de los instrumentos que conforman el derecho internacional humanitario permitirá garantizar que todas las víctimas de los conflictos armados se beneficien de una protección idéntica. (Comité internacional de la cruz roja, 1994, p. 38-39)</p> <p>➤ CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (Pacto de San José)</p> <p>San José, Costa Rica 7 al 22 de noviembre de 1969</p> <p>Artículo 8. Garantías Judiciales</p> <p>1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal</p>	<p>El proceso de reconciliación nacional al que dé lugar la presente ley, deberá promover, en todo caso, el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación y respetar el derecho al debido proceso y las garantías judiciales de los procesados. (Congreso de la república de Colombia. 2005. p, 9)</p> <p>✓ Reforma a la ley de justicia y paz (ley 1592 de 2012).</p> <p>Se hizo jurídicamente posible a través de la Ley 975 de 2005, conocida como Ley de Justicia y Paz. En diciembre de 2012 se adoptó la Ley 1592, a través de la cual se introdujeron reformas estructurales a la Ley de Justicia y Paz, tanto en la investigación y persecución penal como en la reparación a las víctimas. (Congreso de la República de Colombia. 2012, p. 1).</p> <p>➤ Ley 1424 de 2010</p> <p>Artículo 4: Mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria</p>
--	---

<p>o de cualquier otro carácter. (Convención americana sobre derechos humanos, 1978, p. 4)</p>	<p>histórica. Créase un mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica, con el fin de recolectar, sistematizar, preservar la información que surja de los Acuerdos de contribución a la verdad histórica y la reparación, y producir los informes a que haya lugar. La información que surja en el marco de los acuerdos de que trata este artículo no podrá, en ningún caso, ser utilizada como prueba en un proceso judicial en contra del sujeto que suscribe el Acuerdo de Contribución a la Verdad Histórica y a la Reparación o en contra de terceros.</p> <p>Decreto 1290 del 22 de abril de 2008 artículo uno. Se ordena la creación de un programa de reparación individual por vía administrativa para las víctimas de los grupos armados organizados al margen de la ley. (Congreso de la república, 2010. p. 1)</p> <p>➤ Sistema de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado</p>
--	---

	<p>Ley de víctimas 1448 de 2011: Es la vías y rutas para la atención y reparación a las víctimas y resarcir los derechos de las personas que sufrieron por el conflicto armado, contiene; La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Registro Único de Víctimas (RUV), Restitución de Tierras, reparación individual y colectiva-e indemnización, ayuda humanitaria y de emergencias como mercados, infraestructura social (viviendas), Atención psicosocial, participación en la mesa de víctimas. (Congreso de la república, 2011)</p>
<p>Lo anterior obedece al marco jurídico que ampara los derechos de las víctimas del conflicto armado en Cauca y Antioquia, quienes buscan atención por parte del estado, para recuperarse del trauma psicosocial, atención que les permita reponerse y asimilar el dolor por las pérdidas y las heridas que les causaron sus perpetradores, derecho a que se les haga justicia por la vulneración que padecieron, igualmente; a conocer la verdad de los hechos, derecho a una reparación por parte de su victimario y del Estado que no les garantizan sus derechos a vivir tranquilos, derecho a reconstruir la memoria histórica y a garantías de no repetición.</p>	

Lo establecido en las normas internacionales y nacionales como son la ley de justicia y paz, la ley de víctimas 1448 de 2011, el marco jurídico para la paz y demás normas complementarias que hemos citados, son de carácter nacional. Cabe aclarar que la asamblea departamental no hace referencias a ordenanza de esta índole, toda la atención de las víctimas del conflicto armado está regido por la ley de víctimas 1448 de 2011 en el territorio nacional, departamental incluyendo sus municipios en este caso especial Caucasia donde no hay acuerdos municipales que hagan mención a las víctimas del conflicto armado.

Esta selección de normas permitió visualizar las regulaciones jurídicas a nivel internacional y nacional sobre los delitos e infracciones al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos, así como comprender desde la legislación nacional como se ha llevado a cabo el proyecto de dejación de armas de los grupos paramilitares de autodefensas en nuestro país y sus repercusiones en el bajo cauca y sur de Bolívar, la implementación de acuerdo de justicia transicional, los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación, y garantías de no repetición de los hechos victimizantes.

Además es importante destacar que desde estas normas el Estado Colombiano trazó la ruta de atención integral a las víctimas por medio de la ley 1448 de 2011 y demás normas complementarias, en ella se atienden la declaración de los hechos victimizantes en personerías y defensorías del pueblo, las indemnizaciones a las víctimas, apoyo psicológico y social, a través de la Unidad de víctimas, la devolución de tierras a las víctimas a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas y entre otras, la creación del Centro Nacional de Memoria histórica de las víctimas del paramilitarismo en Colombia.

Por otra parte, fue necesario identificarlas para conocer las garantías que tenían las participantes de la investigación ante la vulneración de sus derechos y cómo podían reclamar los mismo ante los organismos de control.

Metodología.

La metodología en la investigación, es la ruta trazada y los procesos organizados sistemáticamente, “conjunto de aspectos operativos del proceso investigativo... indispensables en la realización de un estudio” (Bernal, 2010, p.59), importante para dar respuesta a la pregunta de investigación y alcanzar los objetivos planteados. Este diseño contiene paradigma, enfoque, población, tipo de investigación, técnica e instrumentos, momentos de la investigación y consideraciones éticas.

Paradigma de investigación: Interpretativo-comprensivo.

Es el paradigma un conjunto de conceptos, principios y valores de una disciplina, un modelo aceptado por los científicos, actualmente reconocidos tres, el paradigma explicativo, interpretativo y el crítico.

Esta investigación se ubicó en el paradigma interpretativo-comprensivo, pues este, tiene como objeto ubicar y orientar y además ve a la población como sujetos, por lo que permitió comprender los fenómenos desde la realidad de las personas participantes y los significados que estos le dan.

Intenta comprender la realidad, considera que el conocimiento no es neutral. Es relativo a los significados de los sujetos en interacción mutua y tiene pleno sentido en la cultura y en las peculiaridades de la cotidianidad del fenómeno educativo. En este sentido, tiene lógica remontarnos al pasado para comprender y afrontar mejor el presente. (Pérez, 1994 como se citó en Ricoy, 2006, p. 17)

El método utilizado fue el estudio de caso, el cual es transversal en la investigación cualitativa ya que permite un acercamiento entre las teorías y la realidad, un acercamiento a la realidad del contexto y

permite analizar el fenómeno objeto de estudio en su contexto real, utilizando múltiples fuentes de evidencia, cuantitativas y/o cualitativas simultáneamente. Por otra parte, esto conlleva el empleo de abundante información subjetiva, la imposibilidad de aplicar la inferencia estadística y una elevada influencia del juicio subjetivo del investigador en la selección e interpretación de la información. (Jiménez, 2012, p. 142)

La población compartió las siguientes características como, tener un familiar asesinado por grupos paramilitares o sus disidencias, estar registrado en la base de datos de la unidad de víctimas del municipio de Cauca, ser parte de los programas que esta institución brinda y en el ejercicio de contactar la población voz a voz comparten también el ser mujeres.

Por lo que el estudio de caso permitió ver la situación real que viven las personas que han sido víctimas del homicidio de uno de sus familiares, conocer a detalle las circunstancias que vivieron ante este hecho, así mismo los procesos institucionales a los que son partícipes y cómo estos espacios les han permitido transformar sus ideales y conceptos sobre lo vivido; esto permitió acercarnos a ellos, comprender su realidad y permitirles expresar sus sentires.

La metodología que se utilizó para el ejercicio es de enfoque cualitativo, según Galeano (2012), esta investigación no constituye solamente una manera de aproximarse a las realidades sociales para indagar sobre ellas pues su propósito se inscribe también en un esfuerzo de naturaleza metodológica y teórica, producto de un cambio paradigmático de amplia significación. Este enfoque cualitativo se entiende como un complejo de argumentos, visiones y lógicas de pensar y hacer, algunas de ellas son relaciones de conflicto, y no como competencias entre tradiciones y

como un conjunto de estrategias y técnicas que tienen ventajas y desventajas para objetos particulares en circunstancias específicas. La metodología cualitativa permite repensar, comprender e interpretar.

Para el enfoque cualitativo es importante el estudio de caso pues está direccionado a los sujetos y cómo construyen sus realidades, les da importancia a sus narrativas y permite llegar a la esencia de la situación, contexto o realidad, dando a conocer el panorama real del objeto o situación de estudio.

La investigación fue de tipo descriptiva las cuales,

Son estudios narrativos cuya pretensión es ofrecer a los lectores la posibilidad de reflexionar sobre la realidad descrita para que ellos mismos saquen sus propias conclusiones. Entre estos materiales destacan las historias de vida, los relatos breves de casos, experiencias culturales o personales basados en observación participante de escenarios, autores o fenómenos sociales. (Gálvez, p.4)

Permitió narrar el proceso que las personas han vivido a causa del homicidio de sus familiares y conocer cómo han asumido esta situación, que les ha aportado la institucionalidad y cómo viven hoy después de todo lo ocurrido.

Para la obtención de datos se utilizó la entrevista,

“La entrevista consiste en una conversación entre dos personas por lo menos, en la cual uno es entrevistador y otro u otros son los entrevistados”. (Almau, Arceiz, Lampaya, p. 6) Se realiza una conversación con un tema específico en el cual el investigador intenta profundizar, con ciertas pautas o acuerdos que direccionan la entrevista. La herramienta que se utilizó fue la entrevista semiestructurada, ya que esta permite desde unas preguntas abiertas iniciales direccionar las narrativas de los sujetos a entrevistar, mediante una guía de preguntas que permitirán a las personas

entrevistadas hablar libremente sobre su experiencia y su realidad sin interrupciones a su relato, respetando su narración.

Momentos de la investigación.

1. **Selección del tema:** En un primer momento, se seleccionó el tema debido a la experiencia relacionada con el conflicto armado en el municipio de Caucasia, por parte de los investigadores y a la facilidad de localización y acceso a la muestra.
2. **Exploración:** En un segundo momento del ejercicio se construyó el proyecto de investigación y rastreo documental para la realización de la problematización del tema, gracias a la cual se centró en el duelo familiar de personas asesinadas por los grupos paramilitares y sus disidencias en el departamento de Antioquia y el Sur de Bolívar, al igual esta exploración permitió establecer la ruta teórica para el análisis de la investigación. La cual permitió hacer seguimiento al ejercicio de investigación.
3. **Focalización:** El proceso de focalización se realizó con la ayuda de la representante de la mesa de víctimas quien contactó a los sujetos que contaran con tales características
4. **Sistematización:** En un cuarto momento se realizó la codificación de datos, los cuales fueron puestos en una matriz de datos para luego aplicar el análisis teórico. Esto permitió elaborar el informe de manera certera y organizada. Finalmente se realizó la socialización y/o evolución de los hallazgos a la comunidad académica.
5. **Profundización.** Luego de haber hecho la recolección de datos obtenida esta con las técnicas antes dichas, se siguió con la transcripción de los datos para luego analizar la información a través de la teoría propuesta.

6. **Socialización.** Por último, se le presentó a la asesora y a los demás compañeros los resultados obtenidos en esta investigación.

Consideraciones éticas.

De acuerdo con los principios establecidos en el Código de ética profesional de los Trabajadores Sociales en Colombia, capítulo III, este trabajo se realizó bajo los siguientes criterios:

- No se plagió información, por lo que la información que se usará de respaldo será citada y referenciada debidamente para darle el crédito a su autor.
- Se escogió a conveniencia la población con la cual se trabajó
- Se guardó la identidad dentro del anonimato de la comunidad entrevistada.
- No se condicionaron, ni influyeron en las respuestas.
- Se presentó el consentimiento necesario para obtener información de las familias.
- Se presentaron los resultados a la docente del curso Línea de profundización III, Nora Palacio.

Resultados.

En este capítulo se expone mediante gráficas la información recolectada en las entrevistas de forma ordenada y clasificada, estas gráficas son una síntesis y descripción de lo hallado en el trabajo de campo, lo cual facilitó el análisis y permitió definir puntos precisos de lo encontrado, a favor de quienes lo realizaron y quienes lo leen.

Hallazgos y resultados

Figura 1.

El 100% de las mujeres padecieron homicidio y desplazamiento y el 33.3% también padecen violencia sexual.

¿Cuál es el hecho victimizante?

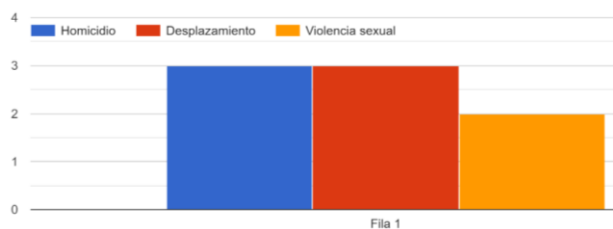


Ilustración 1: Hechos victimizantes de tres mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia

Figura 2.

El 66.66% de las mujeres son víctimas de la guerrilla y los paramilitares y el 14.4% de las BACRIM.

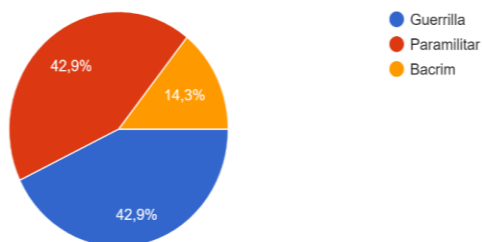


Ilustración 2: Actor victimario de 3 mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia.

Figura 3.

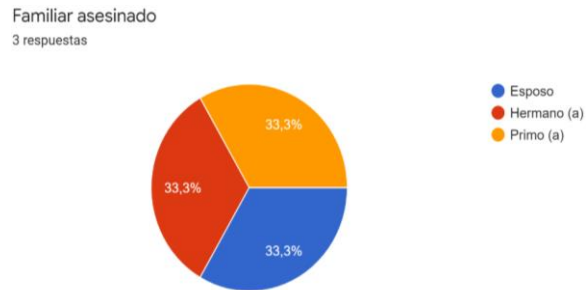


Ilustración 3: Tipo de familiar asesinado.

Para este trabajo se entrevistaron 3 mujeres víctimas de homicidio de un familiar (Esposo, hermano y primo) dentro del conflicto armado en Colombia, sin embargo en el transcurso de la investigación se notó que son víctimas de múltiples hechos de violencia, pues un suceso lleva al otro, en este caso además de homicidio poseen desplazamiento e incluso violencia sexual “tengo tortura, tengo secuestro, tengo desplazamiento forzado, tengo violencia sexual , tengo amenazas” (Participante 1, comunicación personal, 8 de abril de 2021) por parte de los 3 actores armados que predominan, guerrillas, paramilitares y las hoy llamadas BACRIM, quienes son los responsables del conflicto interno, también se halló que aun siendo organizaciones diferentes utilizan la misma metodología de trabajo y dejan las mismas consecuencias en el territorio.

Figura 4.

Para el 100% de las mujeres sus hijos son motivo de resiliencia.

¿Cuál ha sido el motivo de resiliencia?

3 respuestas

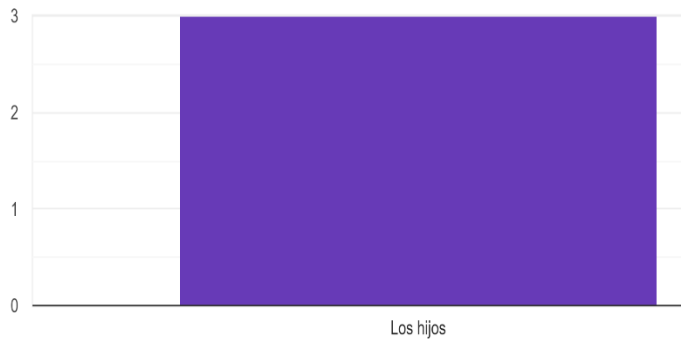


Ilustración 4: Los hijos como motivo de resiliencia para 3 mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia.

Para estas mujeres continuar sus vidas ha resultado ser un total desafío, enfrentar la vida luego de este suceso es todo un reto para ellas, es una lucha emocional, social e incluso jurídica por lo que hallar un refugio, un motivo una fuerza o motor para la lucha se hace indispensable y ellas lo encontraron en sus hijos “uno hace mucha fuerza pero igual hay que seguir y más si a uno le quedan niños” (Participante 3, comunicación personal, 21 de abril de 2021), fueron estos niños quienes día a día las motivaron a seguir en pie.

Figura 5.

Para el 100% de las mujeres su vida anterior es recordada de forma agradable.

¿Cómo era su vida antes?

3 respuestas

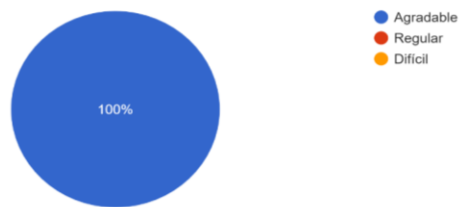


Ilustración 5: Descripción de cómo 3 mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia percibían anteriormente sus vidas y cómo la perciben hoy, respectivamente.

Figura 6.

El 100% de las mujeres perciben su vida actual de forma regular.

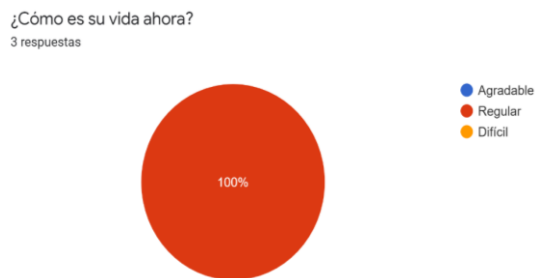


Ilustración 6.: Descripción de cómo 3 mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia percibían anteriormente sus vidas y cómo la perciben hoy, respectivamente.

Estas mujeres hoy día ven su vida anterior como agradable, “si digamos que vivíamos tranquilos en el pueblo vivíamos tranquilos, pues tuve una infancia feliz afortunadamente” (Participante 1, comunicación personal, 8 de abril de 2021), recuerdan esa época como vivencias agradables, dignas de recordar, sin embargo hoy no la perciben de la misma manera debido a que los sucesos victimizantes les ha acarreado situaciones difíciles, luchas que no esperaban y que cambiaron su forma de vida "tocó muy duro porque tenía que trabajar a pesar que tenía techo me tocaba lo demás por, el vestir, las cosas que ellos necesitaban, sus estudios son cosas que la verdad le dan duro" (Participante 3, comunicación personal, 21 de abril de 2021)

Figura 7.

El 100% de las mujeres están inscritas en el registro único de víctimas.

Registro como víctimas

3 respuestas

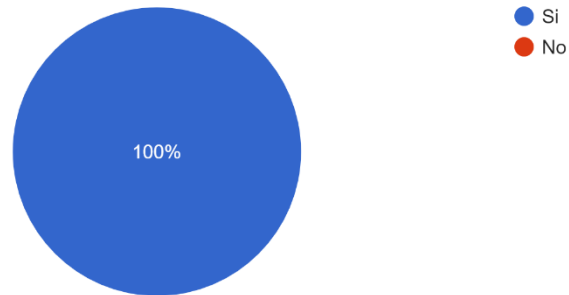


Ilustración 7: Tres mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia, pertenecientes al registro único de víctimas.

Figura 8.

El 100% de las mujeres participan activamente en la mesa de víctimas.

¿Pertenece a la mesa de víctimas?

3 respuestas

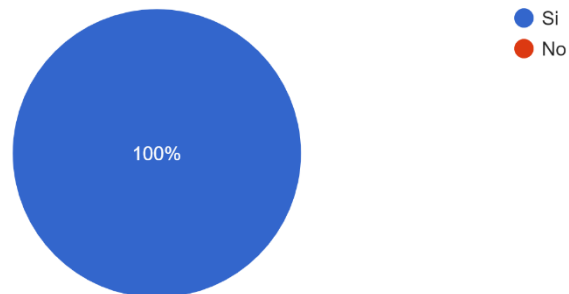


Ilustración 8: 3 mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia, pertenecientes a la mesa de víctimas

Estas tres mujeres hoy día están reconocidas y registradas como víctimas del conflicto armado colombiano, hoy el Estado las reconoce y además pertenecen a la mesa de víctimas del municipio, representando diferentes hechos de violencia en el territorio.

Figura 9.

El 100% de las mujeres participan de los talleres para las víctimas del conflicto.

¿Asiste a talleres para víctimas del conflicto armado?
3 respuestas

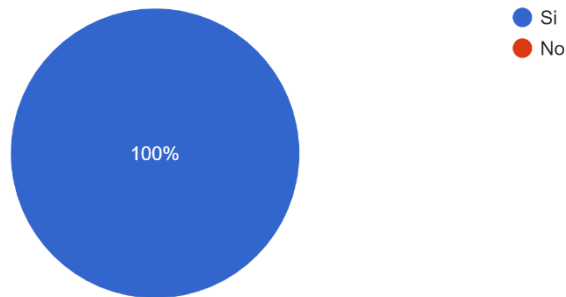


Ilustración 9: Participantes de los talleres brindados por la Unidad de Víctimas.

Figura 10.

El 100% de las mismas mujeres participan activamente en talleres psicosociales y el 33.3% dicta talleres de este tipo.

Acciones en las que participa
4 respuestas

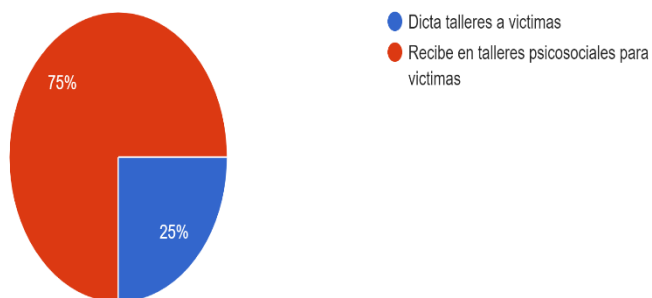


Ilustración 10: Actividades que realizan 3 mujeres víctimas del conflicto armado dentro de la Unidad de Víctimas.

Todas ellas hoy participan activamente de los talleres psicosociales y actividades preparadas por la Unidad de Víctimas y además una participante dicta talleres a otras mujeres del territorio sobre

violencia sexual "en la mesa de víctimas representó el hecho de violencia sexual" (Participante 1, comunicación personal, 8 de abril de 2021), empoderando a muchas mujeres, abanderando este hecho y haciéndolo visible "en los talleres nos ha ido muy bien con eso, y hemos identificado muchísimos casos y hicimos presentación de informes a la JEP" (Participante 1, comunicación personal, 8 de abril de 2021)

Figura 11.

El 100% de las mujeres ha recibido atención psicosocial y beneficio económico.

Beneficios obtenidos por medio del enlace de víctimas
6 respuestas

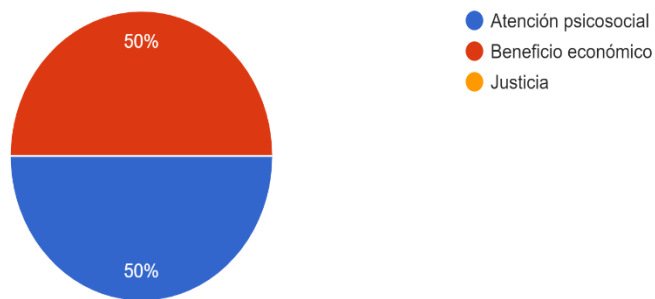


Ilustración 11: Beneficios obtenidos por el enlace de víctimas

Estas mujeres concuerdan en que al día de hoy han recibido tanto ayuda económica como psicosocial, sin embargo no ha sido oportuna "yo he venido a recibir ayuda psicológica ahora, ahorita, ahorita hace poquito con PAPSIVI, pero mientras tanto pues no" (Participante 2, comunicación personal, 20 de abril de 2021), además que se han entorpecido los procesos "La verdad la verdad es muy lento, es como muy muy complicado, no sé si del punto de vista de los entes que trabajan ahí o desde arriba de los que en verdad" (Participante 3, comunicación personal, 21 de abril de 2021) y aún no se les hace justicia ante estos hechos.

Discusión.

Para realizar el análisis de esta investigación se llevó a cabo el siguiente plan:

Se realizó una contextualización sobre el conflicto armado, en las zonas en las que ocurrieron los hechos victimizantes de las participantes de la investigación, esto dio paso a la categoría de Víctima, la cual es apoyada con la información obtenida en las entrevistas y esto a su vez se sustenta con la teoría del duelo. Para conocer los hechos victimizantes, fue necesario recurrir a la Memoria de las participantes y para entender y comprender la carga significativa que se da al traer los sucesos al presente, para ello se tuvo la teoría del duelo que permite conocer la etapa de duelo en la que se encuentra cada una de las participantes y se complementa con el construccionismo social que permitió comprender cómo los participantes construyen esa realidad. Reconocer la perspectiva que tienen las víctimas sobre los sucesos, permite la proposición de elementos a tener en cuenta para intentar la no repetición de la victimización por los diferentes actores armados, y acercarse así a la categoría de Justicia Transicional.

El conflicto armado interno en Colombia, ha sido un gran componente de su historia durante el siglo XX, desencadenado por diferencias entre ideologías políticas radicales que buscaban la obtención de control y poder sobre el territorio. Este conflicto se fue expandiendo a diferentes zonas del país, con mayor intensidad en las zonas descentralizadas. Tal es el caso de algunas regiones de Antioquia y el sur de Bolívar, donde los grupos armados, entre guerrillas y paramilitares, operaron con mayor libertad e impunidad, agravando así las prácticas hostiles como desplazamientos forzados, desapariciones forzadas, violaciones sexuales, expropiación de tierras, extorsiones, homicidio, entre otras, para doblegar a la población y reafirmar su poder.

Las participantes de esta investigación afirman estos hechos, pues la participante 2 menciona que en lo que hacían estos grupos era movilizarse a los centros poblados y caseríos para

tomar posesión de estos, haciendo uso de la fuerza y abusando contra la integridad de sus habitantes, causando varios hechos victimizantes, hasta tal punto de pretender crear adeptos para su ejército. “Uno veía que ellos llegaban, la guerrilla llegaba y entraba a las casas y era como acosando a uno se entregara eso, como lavándole el cerebro a uno como para que uno cogiera esa vida” (Participante 2, comunicación personal, 20 de abril de 2021).

Todos los actos de violencia contra la población civil en estos territorios enunciados en las líneas anteriores, no fueron ajenos a las participantes de la investigación, ya que estos son víctimas de múltiples hechos: "Allá también fui de hecho acosada por un paramilitar eso que decía que el me daba todo para que yo me casara con él" (Participante 2, comunicación personal, 20 de abril de 2021) "tengo tortura, tengo secuestro, tengo desplazamiento forzado, tengo violencia sexual, tengo amenazas" (Participante 1, comunicación personal, 8 de abril de 2021), así, se causaron daños irreparables en sus familias y cambios estructurales en su dinámica de vida, “ya nos hicieron el homicidio de mi esposo de mi compañero padre de mis hijos y me tocó desplazarme nuevamente para Caucasia” (Participante 3, comunicación personal, 21 de abril de 2021), la pérdida del ser querido, no sólo causó sentimientos pertenecientes al duelo, sino que, aparecieron crisis, que estaban relacionadas con los roles en la crianza de los hijos, la provisión de alimentos, el cambio de vivienda y/o el desplazamiento. Sin embargo, las participantes lograron asumir las nuevas formas de vida que les permitieron aceptar los nuevos roles y así ver la vida sin la persona perdida.

En el marco del conflicto armado interno en Colombia, se han visto afectados miles de familias que no tenían una relación militante, dejando hijos huérfanos, viudas, madres sin hijos, etc., que además en medio de su afeción siguen siendo victimizados, tal como lo expresa la participante 3: "no la queremos aquí tampoco, ya perdió el papá de sus hijos y si usted no quiere que sus hijos queden sin mamá váyase, pasó lo que pasó, según ellos que fue una equivocación".

Estas situaciones, exponen a las víctimas a un proceso complejo en el que deben adaptarse a una nueva dinámica de vida en la que se lucha por la no repetición de hechos.

Actualmente se reconocen en el registro único de víctimas aproximadamente 9.204.910 personas, siendo una cifra aproximada del que hacen parte nuestras participantes pues la totalidad de ellas no se encuentra en esta base de datos, "somos alrededor de 10 millones de colombianos incluidos en el registro único de víctimas aparte de los que no incluyen" (Participante 1, comunicación personal, 8 de abril de 2021); para la Ley 1448 de 2011 sólo se reconoce como víctima "...el esposo o esposa, compañero o compañera permanente, familiares de primer grado de consanguinidad padres o hijos de la víctima directa, cuando esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida..." (Congreso de la república, 2011) Y que el hecho haya sucedido hasta el año 2011, lo que propende a invisibilizar muchos casos de personas afectadas por los actores armados presentes en el territorio.

Teniendo en cuenta lo que dicta la ley, la participante 1, fue registrada como víctima por el hecho de homicidio de su cónyuge en el corregimiento de Colorado, sur de Bolívar año 2005, acompañado de otros sucesos violentos, al igual que la participante 3 quién está registrada con el homicidio de su cónyuge en el municipio de Apartadó-Antioquia 1996 y el desplazamiento forzado de este territorio; la participante 2 también es víctima de desplazamiento forzado y homicidio de un familiar, sin embargo el Estado no reconoce este último debido a que no es un familiar de primer grado de consanguinidad y el actor (BACRIM) no está estipulado en la ley exponiéndose a una doble victimización, al no permitirle acceder a la reparación por los daños causados ni obtener justicia por la muerte de su familiar.

Este conflicto ha tocado de manera abrupta sus vidas desde diferentes hechos de violencia, en lugares y momentos diferentes, produciendo en sus hogares un sin número de sensaciones emocionales que se somatizan en su integridad física deteriorando su salud en sus integrantes "las

víctimas del conflicto ustedes comienzan a investigar y se dan cuenta que la gran mayoría de las víctimas del conflicto sufren de cáncer, sufren de enfermedades estomacales, sufren de tumores, o sea de cosas que sí porque somatiza ehh somatiza todo el dolor que tiene o sea y como no han elaborado duelo, no ha habido de pronto un acompañamiento ni nada de eso" (Participante 1, comunicación personal, 8 de abril de 2021), hogares fragmentados y complejidades en sus vidas económicas, debido a las consecuencias de estos mismo hechos.

Para estas mujeres vivir el conflicto, ha implicado asumir el dolor como parte de su realidad, pues elaborar el duelo no se les ha permitido, ya que su situación les exigía seguir adelante, trabajar, emigrar y levantarse diariamente para continuar su vida en pro de sus familias, no hubo tiempo para hacer un alto y tratar lo que había pasado. Y han sido estas quienes las han ayudado a aceptar la pérdida, construir un presente y superar la tragedia.

Sin embargo, al pasar por esta etapa de aceptación las participantes narran que mantienen el recuerdo por sus seres queridos, a pesar de haber sido resilientes ante sus situaciones y de haber recibido algún tipo de acompañamiento institucional, el sentimiento por la pérdida del compañero de vida está ahí presente y más en las circunstancias en las que sucedieron los hechos. "A uno le da la chilladera, claro que yo me imagino que eso también es normal, porque uno por mucho que trabaje sobre eso y sobre lo que pasó uno es ser humano y tiene sentimientos y ese tipo de cosas tampoco se olvida que de pronto uno ya pueda adaptarse y convivir con esa situación ya es diferente" (Participante 1, comunicación personal, 8 de abril de 2021)

Las participantes hoy día, ven lo sucedido como posibilidad de transformación y de empoderamiento para mostrar sus capacidades y ayudar a otras personas que pasan por lo mismo, como dice Kübler, en la etapa de aceptación se acepta la realidad del objeto perdido como la realidad permanente, sin estar de acuerdo con ella y sin llegar a sentirse necesariamente bien o que no siga generando dolor la pérdida. (Kübler-Ross 2006).

Cómo Wonder (1997) lo plantea el duelo se manifiesta en ciertas conductas o reacciones que se dividen en sentimientos, sensaciones físicas, cogniciones y conductas.

Siguiendo esta idea, es notable que han surgido conductas de emancipación que han permitido el reconocimiento de capacidades con las que han logrado enfrentar las dificultades y retos que se dieron desde los hechos victimizantes. Es de resaltar, que las participantes pertenecen a la Mesa de víctimas del municipio de Caucasia, siendo esta participación un gran ejemplo de superación, de afrontamiento e inspiración para las otras víctimas perteneciente al registro único de víctimas.

Con la creación del enlace de víctimas en la regiones del país, el Estado pretende acercarse a ellas con el fin de proporcionarles reparación y justicia, este ha sido un mecanismo para que las víctimas del conflicto puedan hallar un respaldo ante los hechos vividos y tratar de aliviar un poco el daño causado ante tales sucesos “se creará una ley que protegiera no solamente a la población desplazada sino a las personas que habían sufrido otros hechos victimizantes fue cuando ya comenzamos a trabajar 2009 2010 todo el tema de la ley 1448” con esta ley se lograron establecer algunos derechos y repararlas económicamente. (Participante 1, comunicación personal, 8 de abril de 2021)

Sin embargo sus intentos son insuficientes "La verdad, la verdad es muy lento, es como muy... muy complicado, no sé si del punto de vista de los entes que trabajan ahí o desde arriba" (Participante 3, comunicación personal, 21 de abril de 2021) y en algunos casos ineficientes, al punto de revictimizar a los sujetos, son varios los factores que influyen en esta situación, trámites burocráticos extensos y complejos, ayudas económicas y psicosociales insuficientes, poca divulgación de los servicios y funcionarios no aptos para su labor los cuales interrumpen y

entorpecen el proceso "si uno va a veces y se encuentra con funcionarios que están en unos puestos porque trabajaron con el político de turno pero no están ahí porque tengan capacidad y sean humanos, entonces uno se estrelló tan horrible porque encuentra una gente que ni para que les cuento, no son personas por decirlo de alguna forma" (Participante 1, comunicación personal, 8 de abril de 2021).

Estos hechos aumentan la desconfianza y deslegitimación de la acción institucional, ya que la comunidad se ve revictimizada y estigmatizada por los servidores públicos, que entorpecen los procesos de integración de las víctimas a la base de datos, por lo que en ocasiones, muchas víctimas prefieren no denunciar, lo que disminuye la reparación y naturaliza los hechos realizados por los victimarios, estableciendo aún más su poder en el territorio como una fuerza que impone sus formas de llevar la vida social.

Finalmente para el objetivo de esta investigación la cual se orientó a reconocer cómo las víctimas habían asumido jurídica, emocional y socialmente la pérdida de uno de sus familiares, las participantes a pesar de las tragedias de las pocas posibilidades y del dolor han construido su nueva realidad en base a su contexto social y familiar en apoyo de los servicios que les ha proporcionado el Estado por medio de la ley 1448 del 2011, además a través de la mesa de víctimas de la que hacen parte, conformando redes de apoyo para ayudar a otras víctimas del conflicto. “El núcleo de la construcción social de la realidad se encuentra en la afirmación de que los sujetos crean la sociedad y ésta se convierte en una realidad objetiva que, a la vez, crea a los sujetos” (Rizo, 2015, p. 23).

Conclusiones.

Estas conclusiones son presentadas en relación a la propuesta de investigación y los hallazgos obtenidos, inicialmente se presenta cómo el planteamiento del problema, los objetivos y los referentes guiaron el trabajo y así mismo qué aspectos fue necesario replantear o complementar, seguido de cómo la metodología trazó la ruta a seguir para la recolección y sistematización de la información y por último los resultados encontrados del estudio.

En el planteamiento del problema se ha relatado cómo el conflicto resulta ser una característica inherente en las relaciones humanas y como el país no se escapa de ello, por tanto, Colombia cuenta con varios millones de personas víctimas, de las cuales se describió cómo asumieron la pérdida de su ser querido 3 personas víctimas del conflicto armado en Antioquia y Sur de Bolívar, para visibilizar su sufrimiento y así mismo como lo superaron.

Los referentes teórico, conceptual y contextual fueron suficientes para abordar el análisis de los hallazgos, con estos referentes se dio respuesta a los planteamientos iniciales en los objetivos, permitieron darles sentido a las narrativas de los sujetos de investigación y comprender su historia, sin embargo, se considera que para este tipo de trabajo se debe resolver la categoría de resiliencia la cual no se trabajó de manera amplia en esta investigación.

La metodología de la investigación fue pertinente para el desarrollo de esta, pues el paradigma escogido fue apropiado para encontrar los hallazgos, determinó la ruta que se debía seguir y guio en todo el proceso del trabajo de campo. En este aspecto se hizo un cambio pues la población inicialmente propuesta no se logró contactar debido al contexto de la pandemia y se tuvo que ajustar a las posibilidades, para lo cual fue necesario emplear el método voz a voz para acceder a la población que finalmente fueron las participantes del estudio, esto cambió un poco las cosas, pero la esencia del trabajo se mantuvo.

En relación a los hallazgos y resultados y una vez analizada la información se puede concluir que las víctimas del país se tienen que enfrentar a los protocolos del sistema para ser reconocidos como víctimas, sin embargo esto no les garantiza justicia, pues la ley puede ser insuficiente para atender integralmente las necesidades que este conflicto genera ya sea por la poca experiencia o conocimiento de los servidores públicos que se encargan de atender las declaraciones iniciales para la aprobación y registro de las víctimas; la ineficiencia es el resultado de los proceso de justicia y por la alta influencia de los actores armados en los territorios donde el Estado no logra cumplir con los requerimientos de seguridad pública.

Estas condiciones influyen en las personas que habitan las zonas de riesgo, en especial en la confianza que se tiene con las instituciones que se encargan de velar y proteger los derechos humanos de los habitantes del territorio colombiano, por sus protocolos agotadores y no necesariamente eficientes, sumándole que muchas de las dependencias están siendo administradas por personas ajenas a las profesiones que se requieren para atender a las víctimas, llevando a cabo una labor poco profesional, invisibilizando y revictimizando a las víctimas. Es de mencionar, que las instituciones estatales del territorio no son ajenas a la característica de corrupción y clientelismo político que padece el país, ya que es la alcaldía del municipio la que determina qué personas ejecutarán las labores administrativas en la oficina de víctimas y otras dependencias, lo que se traduce en una posible ineficiencia en la ejecución de la ley 1448 de 2011.

Esta ley posee tres pilares fundamentales: justicia, verdad y reparación, siendo esta la hoja de ruta con la que el estado colombiano ha buscado responder como estado social de derecho, reconociendo las implicaciones directas de la violencia en el país y garantizando a las víctimas restitución de sus derechos, esta ley se plantea una vigencia de 10 años para realizar esta restitución,

sin embargo estos procesos han sido entorpecidos y lentos, agotando la ley y con un futuro incierto sobre qué sucederá en los años que siguen y con las víctimas que aún no han sido indemnizadas.

Ya que las reparaciones han sido lentas, según la misma unidad “hasta el momento también se han realizado 1.235.018 giros que corresponden a la indemnización de 1.163.650 víctimas, con una inversión de más de 8 billones de pesos. A través del método técnico, el cual se aplica a víctimas que se encuentran dentro de la Ruta General, se han entregado 22.502 indemnizaciones administrativas; así mismo se han otorgado 227.931 indemnizaciones a víctimas que cumplen los criterios de la ruta prioritaria” (Radio Nacional de Colombia, 2021)

Estas cifras dan cuenta del poco alcance que ha tenido la ley, pues del 100% de las víctimas registradas solo el 12.7% ha sido reparada en el transcurso de 10 años, lo cual evidencia el poco alcance que ha tenido la ley en un largo periodo, que las víctimas no sean reparadas, se puede traducir como una vulneración de derechos, puesto que no se cumple con la ley. Esta reparación es de gran relevancia, no solo por la restitución de derechos y la atención psicosocial y económica, sino porque este proceso permite la no repetición de los hechos y le permite a la población afectada, la posibilidad de reconstruir su realidad.

Recomendaciones.

Colombia por más de 50 años ha sufrido de un conflicto armado a manos de fuerzas al margen de la ley, en pro de todas estas personas que han sido víctimas se da la creación de la ley de unidad de para las víctimas 1448 de 2011 la cual brinda un aliciente, y un acompañamiento a los procesos de vulneración de sus derechos, para que esta ley sea ejecutada y cumplida a cabalidad sin ningún vacío, se requiere en primer lugar que el Estado colombiano refuerce la vigilancia y la idoneidad de los funcionarios en el cumplimiento integral de la ley por medio de la Unidad de Víctimas y los entes de control de lo público cómo Contraloría y procuraduría, también se hace necesario la reestructuración de los protocolos de atención a víctimas que brinda el Estado mediante la Unidad de Víctimas para garantizar que los objetivos de la ley y los derechos consagrados en ella se den con calidad y se cumplan correctamente a favor de las víctimas del territorio por medio de políticas públicas eficientes en el territorio, donde las víctimas trabajen activamente en la creación y ejecución de ellas.

Desde lo local se recomienda aprovechar la oficina del enlace de víctimas con la que cuenta el Municipio para una mayor divulgación de los servicios que presta la unidad de víctimas, pues de esto depende la debida prestación de los servicios acordes al contexto y las necesidades reales de las víctimas con fin de un mejor aprovechamiento de los espacios y los servicios que las víctimas necesitan; además se hace un llamado a la alcaldía municipal para que verifique y vigile la idoneidad de los profesionales encargados de atender dicha población en cuanto a capacidad, humanidad, habilidades y conocimiento, también se recomienda contratar profesionales sociales y capacitarlos en dicha labor.

En segundo lugar, a las víctimas se les recomienda que conozcan la ley que los ampara y así puedan hacer buen uso de los beneficios que la misma les ofrece, además que los procesos de atención integral, sean acompañados por víctimas del conflicto con experiencia en la mesa de víctimas, ya que estas personas pueden aportar en el factor psicosocial, factor que ha sido, según las personas pertenecientes a la mesa de víctimas, poco atendido por la institución encargada, en especial en el municipio de Cauca y el Bajo Cauca. La importancia de esto radica en la no repetición de los hechos, puesto que las experiencias compartidas de cada uno de los sujetos influyen en las personas del común, dando una mirada desde las personas que vivieron o viven el conflicto en Colombia.

Para los profesionales sociales, tanto psicólogos como trabajadores sociales, sociólogos, antropólogos se les recomienda realizar intervenciones aptas a las diversas particularidades del contexto de las víctimas, para lograr una atención eficiente, a su medida capaz de emancipar y transformar sus realidades, donde se les reconozca su historia, su dolor y su resiliencia, a fin de avivar estas voces y construir historia. En cuanto a las demás disciplinas que hacen su aporte a esta atención se les recomienda prestar servicios más humanizados, desde principios como el respeto, confidencialidad, justicia, dignidad y solidaridad, donde la prestación de los servicios sea de forma integral, brindando información clara y veraz, se activen las rutas necesarias y se realice seguimiento a los procesos.

Referencias.

- ACNUR, comité español. (2018). ¿Qué es un conflicto armado según el Derecho Internacional Humanitario? https://eacnur.org/blog/que-es-un-conflicto-armado-segun-el-derecho-internacional-humanitario-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/ el día 25 septiembre de 2020
- Almau, G. Lidya, L. Lampaya, M. (sin fecha). 1- Proyecto de ocio y tiempo libre para personas sin hogar. Universidad de Zaragoza Facultad De Ciencias Sociales y del trabajo grado en Trabajo Social. <https://zaguan.unizar.es/record/14380/files/TAZ-TFG-2014-550.pdf> el 29 de octubre de 2020.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2018). Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas.
- Ávila, A. (2019). El paramilitarismo en Colombia. <https://acortar.link/FSEMvr> el 20 de noviembre del 2021
- Bernal, C. (2010). Metodología de la investigación. Colombia
- Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ). Sin año. ¿Qué es la justicia transicional? <https://www.ictj.org/es/que-es-la-justicia-transicional> el 8 de octubre de 2020
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2009). Recordar y narrar el conflicto. Herramientas para reconstruir la memoria histórica. Colombia. <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2009/cajadeherramientas/presentacionbaja.pdf> el día 26 agosto 2020
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). ¡Basta Ya! Colombia: Memoria de Guerra y Dignidad. Resumen. Bogotá: Pro-Offset.
- Concepto de conflicto. (sin año). <https://concepto.de/conflicto/> el día 26 agosto 2020
- Concepto de violencia. (sin año). <https://concepto.de/violencia/> el día 26 agosto 2020
- Congreso de la República de Colombia. 2011. Ley 1448 de 2011 Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. <https://acortar.link/IjtFgB> 10 de junio de 2011.
- Congreso de la república de colombia.2012. Acto legislativo 01 Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos de justicia transicional, en el marco de los artículos 22 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Artículo 1. 31 de julio de 2012. <https://n9.cl/oqduq> el 3 de octubre del 2020.

Congreso de la República de Colombia. 2005. Ley 975 de 2005, Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. Artículo 4. Julio 25 de 2005. <https://acortar.link/na7H2> el 3 de octubre de 2020.

Congreso de la República de Colombia. 2012. Ley 1592 de 2012, Por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 975 de 2005 “por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios” y se dictan otras disposiciones. 3 de diciembre de 2012. <https://acortar.link/tWF2wk> el 3 de octubre de 2020.

Comité Internacional de la Cruz Roja, 1994. Protocolos adicionales a los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949. <https://acortar.link/8zsv1Y> el 3 de octubre del 2020.

Congreso de la república. 2010. Por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones. 29 de diciembre de 2010. <https://acortar.link/mF1rLC> el 3 de octubre de 2020.

Convención americana sobre derechos humanos, 1978. Artículo 8: Garantías Judiciales. <https://n9.cl/780p> 13 de octubre del 2020.

Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder. <https://n9.cl/50c0g> el día 25 septiembre de 2020

delitos y abuso de poder. <https://www.procuraduria.gov.co/relatoria/media/file/DirectivaDDH/PFV.pdf> el 8 de octubre de 2020.

Díaz, L. (2011). Textos de apoyo didáctico. La observación. Facultad de Psicología de la UNAM. <https://n9.cl/mq15> el 29 de octubre de 2020.

Díaz, V. (2013). Del duelo individual a la dimensión social del duelo en contextos de violencia. Universidad de Antioquia, 1-24.

Freud, S. (1917). Duelo y melancolía. <https://n9.cl/3gxku> el día 16 junio 2021

- Galeano, M. (2009). Diseño de proyectos en la investigación cualitativa. Fondo editorial Universidad EAFIT. Medellín-Colombia. <http://www.ditso.cunoc.edu.gt/articulos/800039fbf3dbd9bc0b4c0a985bf6b4795613da05.pdf> el día 20 abril 2021
- Gálvez, T. (2003) Lectura Crítica de un Estudio Cualitativo Descriptivo. Índex de Enfermería. (edición digital). Pág. 40-41. <https://acortar.link/aTSQZx> el 8 de octubre de 2020
- Jiménez, V. (2012). El estudio de caso y su implementación en la investigación 1, 2. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3999526> el día 17 junio 2021
- Kübler-R, Kessler, D. (2006). Sobre el duelo y el dolor. Ediciones Luciérnaga. <https://n9.cl/p4miz> recuperado el 16 junio 2021
- Ley 1448 de 2011. Diario Oficial 48096 de la República de Colombia. Bogotá D.C. 10 de junio de 2011. <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf> el día 26 agosto 2020.
- Los conflictos más importantes del mundo en el siglo XXI. Revista Diners. https://revistadiners.com.co/tendencias/33676_los-conflictos-alrededor-del-mundo-2016/ el día 25 agosto 2020
- Machado, A., Camacho, A., Suárez, A., González, F., Orozco, I, Abad, J., Restrepo, J., Valencia, L., Victoria, M., Wills, M., Bello, M., Gaitán, P., Riaño, P., Uprimny, R.; Rincón, T. 2007. Recordar y narrar el conflicto: Historia del paramilitarismo en Colombia. Colombia. <http://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/descargas/informes2009/cajadeherramientas/presentacionbaja.pdf> el día 26 de agosto 2020.
- Marín, I; Santos, I. (2014). Fundación Ideas para la Paz. Dinámicas del conflicto en el Bajo Cauca Antioqueño y su impacto humanitario. sección: publicaciones. <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/920> el día 26 agosto 2020
- Monje, C. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa, Guía didáctica. <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf> el día 6 octubre 2020

- Montes, C. Rodríguez, D. Serrano, G. (2014). Estrategias de manejo de conflicto en clave emocional. http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0212-97282014000100025 el día 25 septiembre de 2020
- Museo nacional de Colombia. (junio 2017). https://museonacional.gov.co/colecciones/piezas-en-dialogo/2017/Paginas/Abril_mayo_junio.aspx el 25 de septiembre del 2020
- Pardo, R. (2014). Nuestros tiempos - Frente Nacional Orígenes y Gestión Presidencial. <https://www.youtube.com/watch?v=F0RQFYK9P-4> el 20 de noviembre de 2021
- Radio Nacional Colombia Ley de Víctimas: los avances y los retos de los próximos 10 años. <https://www.radionacional.co/actualidad/ley-de-victimas-10-anos-implementacion-retos>. el día 7 de diciembre 2021
- Revista Pacifista (2019). ¿Quiénes son los Caparrapos? Sección: Leer. <https://pacifista.tv/notas/quienes-que-son-los-caparrapos-caparros/> el día 26 agosto 2020
- Ricoy, C. (2006). Contribución sobre los paradigmas de investigación. Educação. Revista do Centro de Educação, vol. 31, núm. 1. PP. 11-22. Universidad Federal de Santa María Santa María, RS, Brasil. <https://www.redalyc.org/pdf/1171/117117257002.pdf> el 27 de octubre de 2020
- Rizo, M. (2015). Construcción de la realidad, Comunicación y vida cotidiana – Una aproximación a la obra de Thomas Luckmann. Universidad Autónoma de la Ciudad de México. México D.F., México.
- RNI - Red Nacional de Información. Enero de 2020. Víctimas del conflicto armado. Reporte general. <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/Departamento?vvg=1> el día 26 agosto 2020
- Torres, J. (2013). La Memoria Histórica y las Víctimas. Jurídicas. No. 2, Vol. 10, PP. 144-166. Manizales: Universidad de Caldas. [http://vip.ucaldas.edu.co/juridicas/downloads/Juridicas10\(2\)_9.pdf](http://vip.ucaldas.edu.co/juridicas/downloads/Juridicas10(2)_9.pdf) el 8 de octubre de 2020
- Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, UARIV, 2019. Recuperado <https://www.unidadvictimas.gov.co/fr/node/11416> el día 20 de septiembre 2020

Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, UARIV, 2020.
<https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras#!/hechos> el día 20 de septiembre 2020

Velásquez, R. (2007). Historia del paramilitarismo en Colombia. Historia (São Paulo), vol. 26, núm. 1, 2007, PP. 134-153. Universidad Estadual Paulista Julio de Mezquita Filho. Brasil.
<https://www.redalyc.org/pdf/2210/221014794012.pdf> el 25 de septiembre de 2020.

Verdad Abierta. (2012). El día que ‘Macaco’ entró a las AUC. Sección: victimarios.
<https://n9.cl/x1r2f> el día 3 octubre 2020

Worden, W. (1997). El tratamiento del duelo: asesoramiento psicológico y terapia. Barcelona: Paidós Ibérico. <https://n9.cl/uhggq>. el 16 junio 2021

Radio Nacional Colombia Ley de Víctimas: los avances y los retos de los próximos 10 años.
<https://acortar.link/KOt2J0> el 3 de octubre de 2020

Anexos.



**Proyecto de aula: Línea de profundización II
Departamento de Trabajo Social
Universidad de Antioquia
Seccional Bajo Cauca**

Guía de entrevista proyecto de investigación:

Construcción de memoria de 3 personas víctimas del conflicto armado en Cauca-Antioquia y sur de bolívar.

Objetivo: Reconocer cómo han asumido tres personas el homicidio de uno de sus familiares por parte de los grupos paramilitares y sus disidencias, ocurridos en el departamento de Antioquia y Sur de Bolívar.

Formulario N°: _____

Fecha de realización de entrevista: _____

Entrevistadores: _____

Características del participante:

Nombre y apellidos: _____

Dirección: _____

Edad: _____

Ocupación _____



Preguntas

1. ¿Qué la o lo motivó a iniciar el proceso de reparación integral que ofrece la Unidad de Víctimas?
2. ¿Cuáles de los programas de atención a víctimas que se ofrecen desde la Unidad de Víctimas en Colombia conoce?
3. ¿A qué programas, de los anteriores mencionados, pertenece?
4. ¿Cómo obtuvo información acerca de los programas?
5. ¿Cree usted que ha recibido la atención necesaria?
6. ¿Cómo llamaba a esa persona?
7. ¿Qué cosas positivas recuerda de esa persona?
8. ¿Si tuviera a esa persona enfrente qué le diría?
9. ¿Cómo era su vida antes de que ocurriera el hecho victimizante?
10. ¿Cómo ha sido su vida desde que ocurrió el hecho hasta ahora?